Ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares

07-08-2013
Ayudas
Archivos: reg2013-756-1-2.pdf [1]

Objetivo:
La presente Orden tiene por objeto instrumentar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la ayuda para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares en desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 487/2010, de 23 de abril.

Concepto:
ANEXO I: RELACIÓN DE PRODUCTOS QUE PUEDEN BENEFICIARSE DE LA AYUDA COMUNITARIA/CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS

- Categoría I:

a) Leche tratada térmicamente (se incluye la leche sin lactosa).

b) Leche tratada térmicamente con chocolate, zumos de frutas o aromatizada, que contenga al menos un 90% en peso de la leche indicada en la letra a) y con un máximo de un 7% de azúcar añadido o miel.

c) Productos lácteos fermentados con o sin zumos de frutas, aromatizados o no, que contengan al menos un 90% en peso de la leche indicada en la letra a) y con un máximo de un 7% de azúcar añadido o miel.

- Categoría II: Productos lácteos fermentados o no, con frutas, aromatizados o no, que contengan, al menos, un 75% en peso de la leche contemplada en la letra a) de la categoría I y con un máximo de un 7% de azúcar añadido o miel.

- Categoría III: Quesos frescos y fundidos, aromatizados o no, que contengan un máximo del 10% de ingredientes no lácticos. Categoría V: Quesos que contengan un máximo del 10% de ingredientes no lácticos y que no estén incluidos en la categoría III.

Beneficiario:
1. Serán beneficiarios de la ayuda los alumnos que asistan regularmente a un centro escolar, administrado o reconocido por la autoridad competente, que pertenezca a una de las siguientes categorías:

a) Centros de educación infantil, incluidas las guarderías y otros establecimientos de educación preescolar legalmente reconocidos.

b) Centros de educación primaria.

c) Centros de educación secundaria, que comprenderá la Educación Secundaria obligatoria, el Bachillerato y la formación profesional de grado medio.

2. Las ayudas serán otorgadas durante los días lectivos de desarrollo del curso escolar. El número de

días lectivos, sin incluir los días de vacaciones, será el establecido por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para sus respectivos ámbitos territoriales.

Base legal:
Orden de 30 de octubre de 2002, sobre las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares. (BOJA 130, de 07-11-2002).
ORD2002-21583-21594.pdf [2]

Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares. (BOE 55, 05-03-2002).
RD2002-194-8836-8842.pdf [3]

Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos (DOCE 160, 26-06-1999).
REG1999-1255-1-31.pdf [4]

Reglamento (CE) nº 2707/2000 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2000, que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares (DOCE 311, 12-12-2000).
REG2000-2707-37-42.pdf [5]

Real Decreto 460/2004, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
RD2004-460-13792-13793.pdf [6]

Reglamento (CE) Nº 816/2004 De La Comisión de 29 de abril de 2004 que modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
REG2004-816-19-29.pdf [7]

Orden de 18 de mayo de 2004, por la que semodifica la de 30 de octubre de 2002, sobrelas modalidades de aplicación de la ayuda alsuministro de leche y productos lácteos a losalumnos de centros escolares.
ORD2004-11975-11976.pdf [8]

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
COR2004-16-23.pdf [9]

Real Decreto 313/2005, de 18 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 194/2002, de 15 de febrero, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares, y el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y se deroga el Real Decreto 313/1996, de 23 de febrero, por el que se establecen normas sobre las declaraciones...
RD2005-313-9649-9653.pdf [10]

Orden de 21 de julio de 2005, por la que semodifica la de 30 de octubre de 2002, sobre las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
ORD2005-24-26.pdf [11]

Reglamento (CE) nº 943/2006 de la Comisión, de 26 de junio de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
REG2006-943-9.pdf [12]

Reglamento (CE) nº 1544/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
REG2007-1544-64-66.pdf [13]

Reglamento (CE) nº 966/2009 de la Comisión, de 15 de octubre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 657/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.
REG2009-966-10-11.pdf [14]

Real Decreto 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

RD2010-458-40461-40467.pdf [15]

Corrección de errores del Real Decreto 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

[16]COR2010-487-51702.pdf [17]

Orden de 9 de septiembre de 2011, por la que se establecen las normas de aplicación de las modalidades de la ayuda para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares previstas en el Real Decreto 487/2010, de 23 de abril.
ORD2011-22-39.pdf [18]

Reglamento de Ejecución (UE) Nº 756/2013 De La Comisión de 6 de agosto de 2013 que modifica el Reglamento (CE) nº 657/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de leche y determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares

http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-756-1-2.pdf [19]

Periodo:
La solicitud se presentará como mínimo un mes antes del comienzo del período en el que se vaya a realizar el suministro de productos con opción a ayuda.

Importe:
Cantidad máxima subvencionable, importe de la ayuda y precios máximos.

1. Serán objeto de ayuda los productos relacionados en el Anexo I de esta Orden, consumidos por los alumnos en el centro escolar, y por la cantidad máxima de 0,25 litros de equivalente de leche por alumno y día lectivo; o días en que los centros permanezcan abiertos durante los meses estivales, en

los casos contemplados en el apartado 3 del artículo 2 de la

presente Orden.

2. Para verificar que el producto suministrado no supera las cantidades máximas subvencionables establecidas en el apartado anterior, se tendrán en cuenta el número de alumnos matriculados en el centro, así como el número de días lectivos del período de suministro.

3. En el caso de que las cantidades se expresen en litros, su conversión en kilogramos se efectuará mediante la aplicación del coeficiente 1,03.

4. En lo que respecta a los productos de las categorías II, III y V recogidos en el Anexo I, se aplicarán las siguientes equivalencias:

a) Categoría II: 100 kg = 90 kg de leche.

b) Categoría III: 100 kg = 300 kg de leche.

c) Categoría V: 100 kg = 765 kg de leche.

Solicitud:
Podrán ser solicitantes de la ayuda al suministro de leche escolar:

a) Cualquiera de los centros escolares contemplados en el apartado 1 del artículo 2.

b) Una autoridad educativa (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Delegaciones Provinciales, ...), la cual solicitará la ayuda para los productos distribuidos a los alumnos bajo su jurisdicción.

c) Una organización que actúe en nombre de uno o más centros escolares o autoridades educativas, y esté constituida específicamente a tal fin.

d) El proveedor de la leche y/o los productos lácteos a los que se refiere esta Orden.

La ayuda se abonará a la persona solicitante autorizada conforme a las disposiciones de esta Orden, para el suministro de los productos lácteos contemplados en el Anexo I.

Las solicitudes se podrán presentar en:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, disponible a través del acceso al portal del ciudadano en la siguiente dirección: http://www.andaluciajunta.es [20], en el apartado: administración electrónica/ayudas. Así como, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca [21].

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/sites/default/files/reg2013-756-1-2.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2002-21583-21594.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2002-194-8836-8842.pdf
[4] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1255-1-31.pdf
[5] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2000-2707-37-42.pdf
[6] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2004-460-13792-13793.pdf
[7] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-816-19-29.pdf
[8] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2004-11975-11976.pdf
[9] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/COR2004-16-23.pdf
[10] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2005-313-9649-9653.pdf
[11] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-24-26.pdf
[12] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2006-943-9.pdf
[13] http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1544-64-66.pdf
[14] http://www.besana.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2009-966-10-11.pdf
[15] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2010-458-40461-40467.pdf
[16] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/COR2010-487-51702.pdf
[17] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/COR2010-487-51702.pdf
[18] http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2011-22-39.pdf
[19] http://http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-756-1-2.pdf
[20] http://www.andaluciajunta.es
[21] http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca